



**Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN**

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IBI
Por instalación de sistemas para el aprovechamiento
térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol
para autoconsumo realizadas a partir del 01/01/2024

**ÓRGANO DE GESTIÓN
TRIBUTARIA**

SUJETO PASIVO

Nombre/Razón social:		NIF.:
Domicilio:		Municipio:
Provincia:	Código Postal:	Correo electrónico:

PRESENTADOR

REPRESENTANTE

Nombre/Razón social:		NIF.:
Domicilio:		Municipio:
Provincia:	Código Postal:	Correo electrónico:

EXPONE

Que en relación con el apartado 5 del artículo 10 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para poder acceder a la bonificación prevista en el mismo, declaro:

- que el inmueble abajo citado es de naturaleza urbana, de uso residencial y que se han instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol para autoconsumo.

INMUEBLE: Indique cualquiera de las opciones "nº Fijo" o "Referencia Catastral" o "Dirección"

Nº. FIJO:	REF. CATASTRAL:				
DIRECCIÓN:	Nº.	Bloque	Escalera	Planta	Puerta

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y en consecuencia le sea autorizada la petición expuesta, para lo cual autorizo expresamente a la Administración Municipal a recabar de cualquier otra Administración, empresa, entidad o particular la información necesaria para verificar los datos por mí declarados y la documentación aportada.

Fecha: de de 20
(Firma)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Certificado de instalación Eléctrica en Baja Tensión.
Justificante de presentación de documentación para la puesta en servicio de la instalación eléctrica en baja tensión ante la Comunidad de Madrid.
Factura, en la que conste al menos uno de los sujetos pasivos del impuesto, así como la identificación del inmueble en el que se ha realizado la instalación
Justificante del pago de la factura presentada
Documento que acredite la representación.

NOTIFICACIONES: Los no obligados a recibir notificaciones electrónicas en materia tributaria (personas físicas) pueden suscribirse en la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, donde le facilitamos información sobre las ventajas de este sistema. En todo caso, se enviarán notificaciones electrónicas a los obligados según el art. 14.2 Ley 39/2015. A estos últimos se les sugiere que comprueben en la Oficina Virtual Tributaria sus datos de contacto.

OVT(Los navegadores recomendados para acceder, actualizados a la última versión son: Google Chrome (recomendado),Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Safari).

De acuerdo con la normativa de protección de datos, le informamos que los datos personales que va a facilitar serán tratados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para la gestión, control y seguimiento de los ingresos tributarios y la recaudación municipal, además de para mantenerle informado de asuntos relacionados con sus obligaciones jurídico tributarias y de información municipal relevante.

Puede ejercitar, en los casos en que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº 1 – 28223 Madrid)